

NORMATIVIDAD

De acuerdo con lo establecido en la Ley 679 de 2001 el Decreto 1524 de 2002, el Decreto 67 de 2003 y la Ley 1336 de 2009, todas las personas deben prevenir, bloquear, combatir y denunciar la explotación, alojamiento, uso, publicitación, difusión de imágenes, textos, documentos, archivos audiovisuales, uso indebido de redes globales de información, o el establecimiento de vínculos telemáticos de cualquier clase, relacionados con material pornográfico o alusivo a actividades sexuales de menores de edad, por cuanto podría generar responsabilidad penal.

Si encuentra algún contenido o actividad dentro de la red considerado como pornografía infantil puede denunciarlo.

INTERNET SANO

IP Data Ltda. hace parte de la lucha en contra de la violación de los derechos y dignidad infantil, por lo que da cumplimiento con la Ley 679 del 3 de agosto de 2001, expedida por el Congreso de la República, para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores de edad, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.

En los siguientes lugares se pueden realizar las denuncias relacionadas con sitios y contenidos de pornografía de menores de edad y páginas electrónicas en las que se ofrezcan servicios sexuales con niños:

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

Teléfono: 01 800 0912667

www.internetsano.gov.co

IP DATA LTDA.

Carrera 12 No. 15 – 10. Oficina 204 – Funza, Cundinamarca
Teléfono 8221798 / E-mail – info@ipdata.net.co

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Teléfono: 01 800 0912280

www.fiscalia.gov.co

DIRECCIÓN CENTRAL DE POLICÍA JUDICIAL - DIJIN

Grupo Investigativo Delitos Informáticos Carrera 77A # 45-61 Barrio Modelia

Teléfonos: PBX: 426 6900 Ext. 6301-6302 Directo: 4266300

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Teléfonos: 01 8000 918080 ó (1)6605520, (1)6605530, (1)6605540

Horario: 7am a 9pm de lunes a domingo

www.icbf.gov.co